



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



Nacaome Valle, 11 de Marzo del año 2020

Abogada; **KELLYN GISSEL GARCIA**
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Por este medio le estoy remitiendo las Actas de Reunión de Corporación Municipal las cuales las describo de la manera Siguiente:

Acta N° 03 de fecha 03 de Febrero-2020 con folio 55 al 80

Acta N° 04 de fecha 22 de Febrero-2020 con folio 81 al 122

Y para los fines que el interesado estime pertinente, le extiendo la presente en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte.


Francisco Javier Montalván Gutiérrez
Secretario Municipal



56



ACTA N° 03

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las dos con treinta de la tarde del día Lunes 3 de febrero del año dos mil veinte, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente: .

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ



Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

 **Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO



Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ



Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA



Con la presencia del infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:




56


1. COMPROBACION DEL QUORUM

2. APERTURA DE LA SESION

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR



4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD



7. LECTURA DE INFORMES

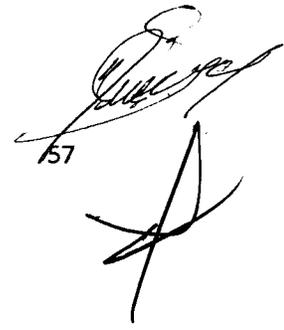


8. ASUNTOS VARIOS

9. CIERRE DE LA SESION







DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión



El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.



Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada sin ninguna modificación.



4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Continuando con la Reunión el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio Lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez en donde solicita la autorización para la ejecución de ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2020.



AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL GOBIERNO CENTRAL ATRAVES DE LA SE SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION PARA PROYECTOS EDUCATIVOS

INGRESOS

22.1.1.03.01.02 .15-012-0820	826,114.00
TOTAL INGRESOS	826,114.00

EGRESOS

11-01-015-000-001-47110-15012-0820	219,471.00
11-01-020-000-001-47110-15012-0820	387,172.00
11-01-021-000-001-47110-15012-0820	219,471.00
TOTAL EGRESOS	826,114.00

a. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez, Núñez en donde solicita la autorización para la ejecución de ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2020. ; y en el uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1. Aprobar lo Solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez en donde solicita la autorización para la ejecución de ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2020.

AMPLIACIÓN POR VALOR DE RECURSO DE BALANCE Saldos de cuentas bancarias al 31 de Diciembre 2019

INGRESO

23.7.2.01.02.00 15-013-01	783,880.43
23.7.2.02.01.00 11-001-01	1414,255.46



AMPLIACIÓN POR VALOR DE RECURSO DE BALANCE Saldos de cuentas bancarias al 31 de Diciembre 2019

INGRESO

23.7.2.01.02.00 15-013-01	783,880.43
23.7.2.02.01.00 11-001-01	1414,255.46
22.2.1.01.01.01 15-013-01	11,640.35
32.2.1.01.01.01 13-110-01	253,644.69
32.2.1.01.01.01 15-012-08	31,362.88
32.2.1.01.01.01 22-139-01	2487,966.12
TOTAL INGRESOS	4982,749.93



EGRESOS

11 04 000 001 000 54200 11-001-01	1414,255.46
11 06 012 001 000 23400 15-013-01	11,640.35
11-02-000-003--000-54110-15012-08	31,362.88
14 02 014 000 001 47210 13-110-01	74,877.15
11 08 000 001 000 54200 13-110-01	178,767.54
11 05 034 000 001 47210 22-139-01	2294,447.55
11 05 035 000 001 47210 22-139-01	193,518.57
08 00 000 001 000 11600 15-013-01	11,885.00
08 00 000 001 000 11100 15-013-01	142,726.14
08 00 000 001 000 11800 15-013-01	120,312.50
08 00 000 001 000 16100 15-013-01	104,351.77
14 02 028 000 001 47210 15-013-01	300,140.50
11 05 000 001 000 54110 15-013-01	50,750.00
14 02 005 000 001 47210 15-013-01	45,185.52
13 02 000 001 000 54110 15-013-01	8,529.00
TOTAL EGRESOS	4982,749.93





EGRESOS

11-01-015-000-001-47110-15012-0820	219,471.00
11-01-020-000-001-47110-15012-0820	387,172.00
11-01-021-000-001-47110-15012-0820	219,471.00
TOTAL EGRESOS	826,114.00



2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa de la Municipalidad para que surtan efectos legales.

b. Se procedió a dar lectura de Oposición a la extensión de un Dominio Pleno.

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE.



Yo, CASTA ARGENTINA NUÑEZ UMANZOR, mayor de edad hondureña, casada, ama de casa, con domicilio en caserío Puerto La Brea, Agua Caliente, Departamento de Valle; actuando en mi condición propia con todo respeto comparezco ante Vos Honorable Corporación Municipal, interponiendo oposición a la extensión de solicitud de Dominio Pleno presentado ante esta Honorable Corporación Municipal por el Señor MARCO TULIO CABRERA MEZA en base a hechos y consideraciones legales siguiente:

HECHOS

1. Que es de mi conocimiento Honorable Corporación Municipal de que en esta secretaria se encuentra una solicitud de Dominio Pleno de un lote de terreno propiedad




61


22.2.1.01.01.01 15-013-01	11,640.35
32.2.1.01.01.01 13-110-01	253,644.69
32.2.1.01.01.01 15-012-08	31,362.88
32.2.1.01.01.01 22-139-01	2487,966.12
TOTAL INGRESOS	4982,749.93

EGRESOS

11 04 000 001 000 54200 11-001-01	1414,255.46
11 06 012 001 000 23400 15-013-01	11,640.35
11-02-000-003--000-54110-15012-08	31,362.88
14 02 014 000 001 47210 13-110-01	74,877.15
11 08 000 001 000 54200 13-110-01	178,767.54
11 05 034 000 001 47210 22-139-01	2294,447.55
11 05 035 000 001 47210 22-139-01	193,518.57
08 00 000 001 000 11600 15-013-01	11,885.00
08 00 000 001 000 11100 15-013-01	142,726.14
08 00 000 001 000 11800 15-013-01	120,312.50
08 00 000 001 000 16100 15-013-01	104,351.77
14 02 028 000 001 47210 15-013-01	300,140.50
11 05 000 001 000 54110 15-013-01	50,750.00
14 02 005 000 001 47210 15-013-01	45,185.52
13 02 000 001 000 54110 15-013-01	8,529.00
TOTAL EGRESOS	4982,749.93

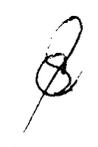








**AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL GOBIERNO CENTRAL ATRAVEZ DE LA SE
SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION PARA PROYECTOS
EDUCATIVOS**



INGRESOS

22.1.1.03.01.02 .15-012-0820	826,114.00
TOTAL INGRESOS	826,114.00

del señor **MARCO TULIO CABRERA MEZA** dicho terreno se encuentra situado en el Puerto La Brea , Aldea de Agua Fría, Departamento de Valle.

2. Necesito hacer de su conocimiento Honorable Corporación Municipal que el terreno del que se solicita extensión del Dominio Pleno se encuentra abarcando mi propiedad es decir que dentro de mi propiedad el señor **MARCO TULIO CABRERA MEZA**, construyo unas columnas las cuales abarcan mi propiedad es y es por ello solicito se declare sin lugar la extensión del Dominio Pleno a favor del señor **MARCO TULIO CABRERA MEZA** por estar violentando el derecho a la Propiedad Privada consagrado en la Constitución de la Republica de Honduras.

A la Honorable Corporación con todo respeto PIDO: admitir la presente solicitud, juntamente con los documentos que acompañan y que en definitiva declarar HA LUGAR mi petitoria en virtud de estar basada a derecho y no otorgar el Dominio Pleno de este bien inmueble y en definitiva se resuelva conforme a derecho corresponda.

Y para que me represente ente asunto confiero poder en las presentes diligencias a la Abogada YESENIA SUYAPA RAMOS GARCIA. De fecha 20 de enero del 2020.

- c. Seguidamente se dio Lectura a la solicitud enviada por LA ARMERIA en donde solicitan la exoneración del pago de cualquier clase de Impuesto, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios que sean de origen municipal y fiscal correspondiente al año 2020, a favor de la armería como dependencia del Instituto de Previsión Militar.- Se Acompañan Documentos.- Se Acredita Poder. Dicha


63 

solicitud está fundamentada jurídicamente en el artículo 80 y 298 de la Constitución de la Republica, articulo 71 del decreto 167-2006 ley del Instituto de Previsión Militar, Decreto No 173-2018 de interpretación al Artículo 71 de la Ley del IPM, Certificación del Punto de Acta No 03 emitida por la Secretaria General y acuerdo No 7 de creación de La Armeria.

- d. Siguiendo con el desarrollo de la sesión el Sr. Secretario Municipal Procedió a darle lectura a informe de las actividades realizadas por el departamento de Auditoria Interna en el periodo del 7 al 31 de enero del presente año.



5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLS EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

- a. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **MARIA SABINA GARCIA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Suyapa, de esta ciudad.
- b. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **SAMAEL ENRIQUE FUENTES**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Jesús Tadeo Flores, de esta ciudad.
- c. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor, **JUAN CARLOS AGUILERA MARTINEZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia María Antonia Mejía, de esta ciudad,
- d. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JULIO CESAR FLORES**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Abajo, de esta ciudad.
- e. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **GABRIELA POSADAS FUNEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en el Puyadero, Tabacal, de este término municipal.

f. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **RUDIS MABEN YANES BRACAMONTES**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio María Auxiliadora, de esta ciudad.

g. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **CONCEPCION RUBIO**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, de este término municipal.

h. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **REYNA MARGARITA ORDOÑEZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Morazán, de esta ciudad.

i. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **ANABEL MALDONADO**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el chagüite, de esta ciudad.

**6.- REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

- a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA VICTORIA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1983-00848, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en la Caserío el Tololar, Aldea de la Montaña, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 13.50 metros y colinda con cause de por medio y propiedad de la Azucarera la Grecia ; Al Sur, Mide 32.30 metros y colinda con propiedad de Cristóbal Ortez y calle hacia coyolito ; Al Este, Mide 33.00 metros y colinda con propiedad de María Victoria Rodríguez ; Al Oeste, Mide 34.50 metros y colinda con propiedad de Crecencio Pereira ;** tiene un área de **772.88 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Compra que le hiciera al Señor; **CRESENCIO PEREIRA ARIAS**, Según Documento Privado de Compra Venta, de fecha 03 de junio del año 2016.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,352.54 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 54/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° **86375/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARIA VICTORIA RODRIGUEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

[Handwritten signature]
68
[Handwritten mark]

b) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por las señora; **YOJANA YAMILETH FUENTES LOPEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1984-06320, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Edén o Corcovado, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 9.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de solar baldío ; Al Sur, Mide 9.00 metros y colinda con quebrada de por medio y propiedad de Gabino Toscano ; Al Este, Mide 16.90 metros y colinda con propiedad de Yoselin Paola Flores ; Al Oeste, Mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Alfonzo Canales ;** el cual tiene un área de **152.55 Metros cuadrados.**- El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente acreditado.

[Handwritten mark]

No

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

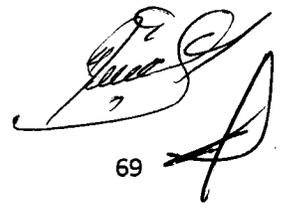
[Handwritten mark]

A

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



69

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 900.00 (NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° **86465/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

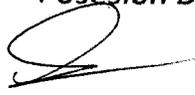


ACUERDA: Otorgar a la señora; **YOJANA YAMILETH FUENTES LOPEZ,,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales




70 

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **KATERIN DANIELA FUENTES MONTALVAN**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1993-01511, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Barrio Brisas del Sur, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Clínica Materno Infantil ; Al Sur, Mide 10.00 metros y colinda con calle de por medio y campo de futbol ; Al Este, Mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Ruth Nohemí Trujillo Estrada ; Al Oeste, Mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Mercedes Pineda ;** el cual tiene un área de **150.00 Metros cuadrados.**-.- El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente acreditado.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.







RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 900.00 (NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N°86389/A.**



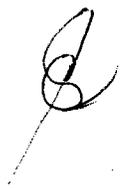
CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **KATERIN DANIELA FUENTES MONTALVAN,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



d) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **SUYAPA JULIBETH MOLINA ESPINAL**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1996-01371, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 13.60 metros y colinda con propiedad de Afith Espinal ; Al Sur, Mide 13.60 metros y colinda con propiedad de Rosa Gutiérrez ; Al Este, Mide 7.35 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Oscar Romero ; Al Oeste, Mide 7.10 metros y colinda con propiedad de Rommel Alvarenga.-** tiene un área de **98.33 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



73 

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 943.97 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 97/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 86645/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **SUYAPA JULIBETH MOLINA ESPINAL,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





7. LECTURA DE INFORMES

No hubo lectura de informes.

8. ASUNTOS VARIOS

a. El Honorable Regidor **ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** brinda informe sobre la visita a la gira de intercambio de experiencia en el manejo integral de residuos sólidos en el Municipio de San Francisco del Valle, Ocoatepeque los días Jueves 23, viernes 24, sábado 25 del mes de enero; recomendado por la Embajada del Japón para poder aplicar a este beneficio en nuestro Municipio. Pudimos observar que estos municipios solo general el 10% que genera Nacaome, nuestra experiencia es basada en el reciclaje, manejo y disposición final de la basura. Luego nos trasladamos a la comunidad de Santa Teresa y observamos que ellos se organizaron para tener su propio de servicio de recolección de desechos sólidos aprovechando la planta de tratamiento de desechos sólidos que beneficia su municipio; en donde ellos mismos se organizaron en una junta para administrar el servicio en donde ellos mismo cobran el servicio, pagan el flete y el servicio de la planta de tratamiento.



b. El Jefe Edificio **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** solicita a la comisión de medio ambiente, proceder a la identificación de terreno para la construcción de un proyecto igual ya que existe la fuerte posibilidad de que JICA nos beneficie con este proyecto; por lo que solicito el apoyo de ustedes para poder identificar un terreno de 5 o 10 manzanas. A la vez solicito la ampliación de la comisión de educación integrando a los Honorables Corporativos



LIC. EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA, AQUILES AVILA y LIC. JOE ALID GARCIA ALVARADO.

c. El Honorable Regidor **PM JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** solicita el apoyo para traer a Jorge Baquedano ya que es un ciudadano Nacaomense con experiencias en el manejo de los desechos y nos venga exponer sus experiencias en la próxima reunión.

d. En el uso de la palabra el Honorable Regidor **AQUILES ÁVILA OSORIO** con respecto a la compra del terreno tiene que ser fuera de la ciudad, con respecto al Ing. Alejandro Agüero Velásquez se le debe asignar un plus igual al de la comisión de tierras y ejidos para que capacite a las diferentes organizaciones y centros educativos en el tema ambiental y manejo de desechos sólidos y si le tocase salir fuera del país consignarle sus respectivos viáticos. Elaborar campañas publicitarias a través de la instalación de vallas publicitarias en la carretera.

e. EL señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** le da la bienvenida a la propuesta del Corporativo Aquiles Ávila Osorio y agradece el respaldo del Corporativo Fernando Ortiz. Además enfatiza de la Emergencia en el manejo de los desechos en la ciudad, la emergencia hídrica y sanitaria del municipio; por lo que no se debe escatimar esfuerzos para poder aplicar los correctivos a estas emergencias.

f. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de la moción presentada por el Honorable Regidor **AQUILES AVILA OSORIO** en cuanto se le asigne un plus igual al de la comisión de tierras y ejidos al Honorable Regidor **ING. ALEJANDRO AGÜERO**



VELASQUEZ para que capacite a las diferentes organizaciones y centros educativos del municipio en el tema ambiental y manejo de desechos sólidos y si le tocara salir fuera del país consignarle sus respectivos viáticos ; y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

- 1. Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Aquiles Ávila Osorio.**
- 2. Que la Secretaría certifique este punto de acta a los departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa.**



g. El Honorable Corporativo LIC. JOE ALID GARCIA ALVARADO expresa que ha tenido conversaciones con el Dr. Juan Pablo Cerrato Director Departamental de Salud para resolver el problema de los accesos al centro de salud, el problema de las escuelas, el tránsito de vehículos y de personas; en donde el Dr. Cerrato manifiesta que está dispuesto a realizar un intercambio de terreno donde funciona el Centro de Salud y el Obelisco a cambio de un espacio en el polideportivo Nacaome ubicado en el Barrio Santa María.



h. El Honorable Corporativo PM JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA manifiesta que Salud se está aprovechando, ya que esos predios son municipales solo es de trasladarnos a los antecedentes, nosotros con el Ing. Alejandro Agüero realizamos un informe referente al caso.





i. El Honorable Corporativo **ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** manifiesta que se debe nombrar al **LIC. JOE ALID GARCIA ALVARADO** como comisionado para que le dé seguimiento a esta temática con el acompañamiento de la NASMAR para gestionar ante la SESAL

j. El Honorable Corporativo **PROF. CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ** manifiesta que la Secretaria de Salud está en deuda con la Municipalidad; porque se invirtió en la construcción del materno en el Barrio Las Brisas del Sur y no es posible darles otra vez, nosotros siempre actuando de buena fe.



k. El Jefe Edificio Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** realiza unas acotaciones en donde dice que aquí hay sobrevivientes del periodo 2006-2010, lo que hoy estamos experimentando es por no documentar y legalizar el trato, se ha tenido exceso de benevolencia; por lo que nombrare una comisión para que se integre de lleno en este tema y será con formada por los Honorables Corporativos **LIC. JOE ALID GARCIA ALVARDO, ING. ALEJANDRO AGÜERO, AQUILES AVILA OSORIO y JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA.**



Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las cinco de la tarde con 10 minutos de ese mismo día.





VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal

M. Brenda Mejia D.
MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ
Vice-Alcaldesa


OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Regidor Primero


CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo


JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero



NEPTALI GARCIA

Regidor Cuarto

EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor Quinto

AQUILES AVILA OSORIO

Regidor Sexto



JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor Séptimo



SONEYDA FIDELINA RIVERA
Regidor Octavo



ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ
Regidor Noveno



VIRGINIA PEREIRA ACOSTA
Regidor Decimo

FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ
Secretario Municipal

ACTA N° 04

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las nueve con cuarenta y tres de la mañana del día Sábado 22 de febrero del año dos mil veinte, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

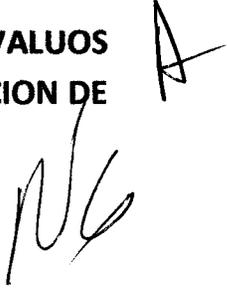
Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Con la presencia del infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 
1. COMPROBACION DEL QUORUM
 2. APERTURA DE LA SESION
 3. LECTURA DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 01 DE CABILDO ABIERTO CELEBRADO EL 18 DE ENERO DEL 2020
 4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR

 5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 6. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

 7. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD


 8. LECTURA DE INFORMES
 9. ASUNTOS VARIOS
 10. CIERRE DE LA SESION


DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

- a) El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** presento a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL a la Jefe de la Unidad Técnica Intermunicipal de la Mancomunidad de Municipios de Sur (NASMAR) **ING. WENDY PATRICIA REYES** más los Jóvenes de la Practica Académica Terminal de Trabajo Social **ARIEL SAUL PEREZ SIERRA, DIANA GUADALUPE RODAS MURILLO, ARMINDA ELIETHE SIERRA PACHECO** continuando con el desarrollo la ing. Wendy Patricia Reyes que explico la iniciativa de realizar con el apoyo de la Embajada del Japón la implementación de la solución al manejo de residuos sólidos del casco urbano de Nacaome, en términos generales se informó a la corporación de la gira que se realizó a la planta de residuos sólidos del Valle de Sensenti apoyada por la Embajada del Japón y la idea de implementar algo similar en el municipio de Nacaome, se informó sobre la organización de un grupo técnico de trabajo constituido por 2 técnicos de SERMUNAC, 1 técnico de NASMAR, 3 técnicos pasantes de la carrera de trabajo social de la UNAH y 1 regidor municipal que también fue participe de la gira de intercambio, se socializa los próximos pasos que dependerá

de la medición de los volúmenes de desechos que se producen en el mercado y el resto del casco urbano, una vez implementada la solución se realizara el cierre técnico del botadero existente. La **ING. WENDY PATRICIA REYES** solicita a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el apoyo incondicional de las actividades que se desprendan como producto de la implementación de la alternativa de solución a lo que la corporación contesto que está totalmente de acuerdo y en la disponibilidad de ayudar para realizar esa intervención que tanto necesita el municipio.

- b) Continuando con el desarrollo de la Sesión el Honorable Corporativo **LIC. JOE ALIDA GARCIA ALVARADO** expresa que le parece interesante la propuesta y es un proyecto visible y debe recibir todo el respaldo de la **CORPORACION MUNICIPAL**, en el tratamiento de los desechos sólidos tiene que ver mucho la cultura de nuestros habitantes, tenemos que sensibilizar a la población y asegurar la recolección de la basura. Una volqueta no resuelve el problema tenemos que buscar estrategias para para que todos paguemos el tren de aseo y que todos nos beneficiemos de este servicio.
- c) El Honorable Corporativo **OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** propone aplicar multas altas y hacer fuerza de la ley para implementar esta iniciativa, como regidor estar de acuerdo y total apoyo a esta iniciativa
- d) El Honorable Corporativo **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** expresa que está abundando en el tema y a esta iniciativa debemos de integrar a la **JUNTA DIRECTIVA DE SERMUNAC** para socializar este proyecto con ellos y que sean parte del proceso mismo.
- e) El señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTLVAN** agradece las reacciones de todos los compañeros corporativos y el acompañamiento de esta iniciativa, por lo que

solicita a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el respaldo total a esta proyecto y a la vez solicita la **AUTORIZACION** para la compra de un lote de terreno para el funcionamiento del nuevo relleno sanitario.

- f) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de la propuesta presentada por el Señor Alcalde Municipal LIC. **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en la que solicita a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el respaldo total a esta proyecto y a la vez solicita la **AUTORIZACION** para la compra de un lote de terreno para el funcionamiento del nuevo relleno sanitario ; y en el uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1. **Aprobar lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, el respaldo total a esta proyecto y a la vez solicita la **AUTORIZACION** para la compra de un lote de terreno para el funcionamiento del nuevo relleno sanitario.

2. **Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

Regidor Municipal Fernando Ortiz Zelayo se abstiene.

3. **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 01 DE LA SESION DE CABILDO ABIERTO INFORMATIVO CELEBRADO EL 18 DE ENERO DEL 2020**

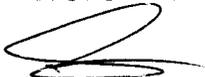
Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión de Cabildo Abierto Informativo, la que también fue Aprobada sin ninguna modificación.



4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada sin ninguna modificación.

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA



a) El Señor Secretario Municipal procedió a la lectura de solicitud de permiso de obra civil enviada por el Ing. Mario Calderón en donde solicita a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Presidida por el Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN la autorización para la construcción del proyecto ESTACION DE SERVICIO EL JICARAL, ubicado en la comunidad de Jícaro Galán, Nacaome Valle la cual contempla los siguientes sub proyectos: Tienda de Conveniencia con un área de 294.47 m², pista de concreto armado con un área de 5521 m², muro de contención de 315 m³ de mampostería, cano pie de 5 islas con un área de 328 m², 3 tanques de almacenamiento de combustible súper 10,000 glns, regular 5,000 glns, diésel 10,000 glns. Fosa séptica y cisterna; adjuntamos presupuesto de la inversión y todos los requisitos solicitados en base a ley por la Municipalidad de Nacaome, las diferentes instituciones del estado y las organizaciones que regulan esta actividad.

a. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el Ing. Mario Calderón; para que se le AUTORICE la construcción del proyecto ESTACION DE SERVICIO



EL JICARAL, ubicado en la comunidad de Jícaro Galán y los sub proyectos que se generen de la misma; y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

- 1. Aprobar lo Solicitado por el el Ing. Mario Calderón; para que se le AUTORICE la construcción del proyecto ESTACION DE SERVICIO EL JICARAL, ubicado en la comunidad de Jícaro Galán y los sub proyectos que se generen de la misma, bajo la inspección rutinaria de los departamentos de UMA y CATASTRO.**

- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**



b. Seguidamente se dio Lectura a la solicitud enviada por LA PARROQUIA SAN JOSE DE NACAOME, en donde solicitan respetar los alrededores de la Iglesia Católica para el día del Carnaval a celebrarse el 21 de marzo del 2020, lo cual solicitamos el apoyo para que informen a los miembros de FERINAC sobre nuestra petición, ya que nuestro templo para el 2022 cumplira 200 años y está catalogado como patrimonio cultural. Dicha solicitud viene refrendada con 37 firmas de los miembros del consejo pastoral urbano.

c. Siguiendo con el desarrollo de la sesión el Sr. Secretario Municipal Procedió a darle lectura a la solicitud enviada por SOLHABIT (Soluciones Habitacionales S. de R.L. de C.V) en donde notifican la culminación y cierre de operaciones del proyecto de Lotificación Casa Blanca, por haber concluido con los objetivos de venta de





lotes de terreno, agradeciendo la atención firma, Arq. Luz Carminada Castillo García, gerente general.

d. Continuando con el desarrollo de la reunión se le procedió a dar lectura a la solicitud para permiso de operación para la venta de cerveza, refrescos y agua ardiente ubicado en el barrio Juan Pablo David de esta ciudad, dicha solicitud es enviada por el señor José Santos Rubio Banegas con identidad 1701-1967-00634.

e. A continuación se dio lectura de la solicitud enviada por los vecinos del tramo que comprende el Centro de Salud Dr. Constantino Silva y Banco los Trabajadores en donde solicitan respuesta a solicitud que fue planteada el 12 de octubre del 2019 en donde se aprobó por unanimidad el desalojo de puestos de venta ubicados en dicho tramo.



f. En representación de los vecinos la **LIC. RITA HERNÁNDEZ** lamenta el hecho de que no se haya procedido a darle cumplimiento a dicha acción ya que desde esa vez la corporación en pleno aprobó dicha solicitud.

g. El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** ante esta situación enfatizo que todos los humanos tenemos el derecho a ganarnos el sustento diario de manera honesta y no sería justo desalojar a estas familias. Por lo que quiero solicitar a esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**

autorice la Reubicación y Ordenamiento de los puestos ubicados en las afueras del Mercado Municipal en los tramos desde el Centro de Salud Dr. Constantino Silva y Banco Los Trabajadores, entre las escuelas Guía Técnica No 13 Dr. Marco Aurelio Soto y la Gral. Francisco Morazán, entre el Centro de Salud Dr. Constantino Silva y la Escuela Guía Técnica No 13 Dr. Marco Aurelio Soto, entre el Salón Parroquial y la Escuela Guía Técnica No 13 Dr. Marco Aurelio Soto; y otros sitios de interés Municipal dentro del perímetro del Mercado Municipal.

h. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la propuesta presentada por el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuanto se autorice la Reubicación y Ordenamiento de los puestos ubicados en las afueras del Mercado Municipal en los tramos desde el Centro de Salud Dr. Constantino Silva y Banco Los Trabajadores , entre las escuelas Guía Técnica No 13 Dr. Marco Aurelio Soto y la Gral. Francisco Morazán, entre el Centro de Salud Dr. Constantino Silva y la Escuela Guía Técnica No 13 Dr. Marco Aurelio Soto, entre el Salón Parroquial y la Escuela Guía Técnica No 13 Dr. Marco Aurelio Soto; y otros sitios de interés Municipal dentro del perímetro del Mercado Municipal; y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

1. Aprobar lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuanto se autorice la Reubicación y Ordenamiento de los puestos ubicados en las afueras del Mercado Municipal.





2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

- i. Continuando con el desarrollo de la sesión y en el uso de la palabra el Honorable Corporativo **ABOG. OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** expresa que aprovechando el punto de esta determinación de la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en cuanto se autorice la Reubicación y Ordenamiento de los puestos ubicados en las afueras del Mercado Municipal; quiero mocionar para que se prohíba la instalación de puestos en dicha calle desde Centro de Salud Dr. Constantino Silva y Banco Los Trabajadores y declararla libre de vendedores sobre la calle, ya que en nuestra ciudad con el tiempo vamos perdiendo calles por la invasión de vendedores.
- 
- 
- 
- 
- 

6. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

- a. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **OLIMPIA MATUTE FUENTES**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Abajo, de esta ciudad.
- b. Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores **DUNIA LIZETH POSADAS GARCIA y JOSUE GARCIA CERRATO**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Portillo el Higo, Aldea de Moropocay, de este termino municipal.
- c. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor, **JOSE MOISES JIMENEZ GUEVARA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Chaguite, de esta ciudad,
- d. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **GUADALUPE RIVERA MONTOYA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Lotificadora Nuñez Peñalba, de esta ciudad.
- e. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **SATURNINA BONILLA HERNANDEZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Rotaria, de esta ciudad.
- f. Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores; **CANDIDO OSORIO BONILLA y EMILIA BONILLA BONILLA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio las Delicias, de esta ciudad.
- g. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JERSON ELIEZER LARA CARDENAS**, de un solar Urbano ejidal ubicado en la Colonia Maria Antonia Mejia, de esta ciudad.
- h. Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores; **JOSE HECTOR FUNEZ GARCIA y MARIA MAGDALENA OLIVA OSEGUERA**, de un solar rural ejidal ubicado en los Almendros, Guacirope, de este termino municipal.
- i. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **AIDA ZULEMA FUNEZ OLIVA**, de un solar rural ejidal ubicado en los Almendros Guacirope, de este termino municipal.

NB

A

A

- 
- j. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JOSE HECTOR FUNEZ GARCIA**, de un solar rural ejidal ubicado en los Almendros, Guacirope, de este termino municipal.
- k. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **EVER MAXDIEL MEJIA GOMEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en las Cuevitas, de este termino municipal.
- l. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **AMALIA ALMENDARES RIVAS**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío del Relleno, la Montaña, de este término municipal.
- m. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **MARIA MAGDALENA ALMENDARES RIVAS**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Relleno Aldea de la Montaña, de este término municipal. 
- n. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **MARIA MAGDALENA ALMENDARES RIVAS**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío del ~~Relleno~~ aldea de la Montaña, de este término municipal. 
- o. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **INGRID XIOMARA NOGUERA ROMERO**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia María Antonia Mejía, de esta ciudad. 
- p. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **CARMEN SUYAPA ALVARADO OSEGUERA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Juan Pablo David, de esta ciudad.
- q. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **EMELITH SOCORRO ALVARADO OSEGUERA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Juan Pablo David, de esta ciudad. 
- r. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **KATTY PAOLA ALVARADO GONZALES**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, de esta ciudad. 
- s. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **NESTOR JOSUE YANES ORELLANA**, de un solar rural ejidal ubicado en el Portillo del Higo, Moropocay, de este término municipal. 

**7.- REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

- a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **REYNA MARGARITA ORDOÑEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1984-05062, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado antes Barrio Morazán, ahora Barrio el Chagüite, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 32.10 metros y colinda con propiedad de Wilmer Reyes; Al Sur, Mide 33.70 metros y colinda con propiedades de Fidelina Euceda, Ana Iris Euceda y Mirna Euceda ; Al Este, Mide 24.80 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Pablo Flores Castillo ; Al Oeste, Mide 15.50 metros y colinda con propiedad de Dixia Yadira Reyes Ordoñez ;** tiene un área de **650.53 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario mediante Escritura Pública Otorgada por el Señor ; **JESUS TADEO FLORES GIRON**, en su condición de Alcalde Municipal de Nacaome Valle, A Favor del peticionario **REYNA MARGARITA ORDOÑEZ**, Autorizada por el Notario **JUAN F. BARON LUPIAC**, de fecha 27 de Diciembre del año 1999. e Inscrita a su favor bajo asiento N° 6 el Tomo 61 del Registro de la Propiedad de Valle.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,618.76 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 76/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 87379/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

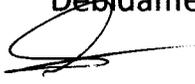


ACUERDA: Otorgar a la señora; **REYNA MARGARITA ORDOÑEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





b) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **TEODORO IZAGUIRRE, con tarjeta de identidad N° 1701-1980-02002**, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío el Jobo, Aldea del Tabacal, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Erika Georgina Ramirez ; Al Sur, Mide 3.00 metros y colinda con la calle ; Al Este, Mide 37.50 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Osman Zuniga ; Al Oeste, Mide 47.00 metros y colinda con quebrada de por medio y propiedad de Francisco Diaz ;** el cual tiene un área de **645.00 Metros cuadrados.**- El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente acreditado.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 87208/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **TEODORO IZAGUIRRE**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales



- c) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **ERICA GEORGINA RAMIREZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1971-01124, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío el Jobo, Aldea del Tabacal, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 30.00 metros y colinda con propiedad del Kinder Wilfredo Santos ; Al Sur, Mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Teodoro Izaguirre ; Al Este, Mide 11.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Osman Zuniga ; Al Oeste, Mide 11.00 metros y colinda con quebrada de por medio y propiedad del Campo de Futbol ;** el cual tiene un área de **330.00 Metros cuadrados.**
.- El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por derecho de posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,287.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 87211/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **ERICA GEORGINA RAMIREZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





d) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **MELIS BONILLA EUCEDA**, con Tarjeta de Identidad No. 1704-1976-00275, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en la Colonia Jesús Tadeo Flores, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 16.00 metros y colinda con propiedad de Olga Yánez ; Al Sur, Mide 13.50 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Matilde Aguilar ; Al Este, Mide 11.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Martha Morales ; Al Oeste, Mide 13.00 metros y colinda con propiedad de Jorge Antonio Alegría Saravia.-** tiene un área de **177.60 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hiciera al Señor; **ALEXI DOMINGUEZ ZAMBRANO**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 18 de Junio del año 2015.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,385.28 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 28/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 87535/A.



CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar al señor; **MELIS BONILLA EUCEDA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; **ISIDRO ARMANDO MEJIA y GLENDA XIOMARA ORDOÑEZ REYES**, con Tarjetas de Identidad No. 1701-1973-01352 y 1701-1971-00748, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en la Colonia Juan Pablo David, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 17.00 metros y colinda con propiedad de María Victoria Flores Rubio ; Al Sur, Mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Esperanza Reyes ; Al Este, Mide 17.40 metros y colinda con propiedad de Isidro Armando Mejía y Glenda Xiomara Ordoñez Reyes ; Al Oeste, Mide 17.20 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Lidia Espinoza Flores.-** tiene un área de **294.10 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hicieran al Señor; **CESARIO AGUILERA**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 10 de Diciembre del año 2019.- y este a su vez lo hubo por Compra que le Hiciera a la Señora; **MARIA VICTORIA FLORES RUBIO**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 14 de Junio del año 2008.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,352.80 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 80/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 87538/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a los señores; **ISIDRO ARMANDO MEJIA y GLENDA XIOMARA ORDOÑEZ REYES,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **RUDIS MABEN YANES BRACAMONTES**, con Tarjeta de Identidad No. 1706-1968-00482, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Barrio María Auxiliadora, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 11.37 metros y colinda con propiedad de Dora Banegas ; Al Sur, Mide 10.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Roger Larios ; Al Este, Mide 23.00 metros y colinda con propiedad de Herederos Yánez Bracamontes; Al Oeste, Mide 23.00 metros y colinda con propiedad de Celina Paz .-** tiene un área de **253.92 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hiciera a los Señores; **UBERLINDA YANEZ BRACAMONTES, INOELIS YANEZ BRACAMONTES, DONADI YANES BRACAMONTES, ROSA MIRIAM YANES BRACAMONTE y MARIA EDITH YANEZ BRACAMONTE**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 30 de Diciembre del año 2016.- y este a su vez lo hubieron por Certificación de Juzgado de Letras por Declaratoria de Herencia Ab-Intestatos, de su difunta madre la Señora; **MARIA ANASTACIA BRACAMONTES**, de fecha 30 de Octubre del año 2015, E inscrita Bajo Asiento N° 26 del Tomo 29 del registro de la propiedad de Nacaome Valle.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 7,020.88 (SIETE MIL VEINTE LEMPIRAS CON 88/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 87578/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar al señor; **RUDIS MABEN YANES BRACAMONTES**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





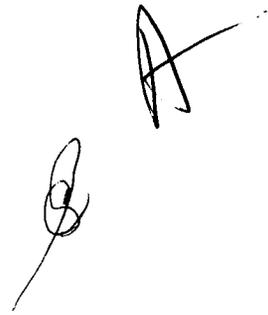
g) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **CASTA ARGENTINA NUÑEZ UMANZOR**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1981-01012 , contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 17.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de María de la Cruz Núñez ; Al Sur, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Gregorio Rivas ; Al Este, Mide 45.60 metros y colinda con propiedad de Dilma Consuelo Núñez ; Al Oeste, Mide 55.00 metros y colinda con propiedad de Domitila de la Paz Núñez.-** tiene un área de **930.55 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por derecho de posesión debidamente acreditada.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,256.92 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 92/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 87276/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **CASTA ARGENTINA NUÑEZ UMANZOR**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





h) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA IRMA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1981-03347, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío de la Playa Grande, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 27.70 metros y colinda con propiedad de Adolfo Mendoza ; Al Sur, Mide 27.90 Metros y colinda con propiedad de José María Vargas Granados ; Al Este, Mide 25.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Macario Reyes y Alejandro Jiménez ; Al Oeste, Mide 29.50 metros y colinda con propiedades de Arnulfo Rodríguez y Ramón Humberto Marquina.-** tiene un área de **767.28 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por derecho de posesión debidamente acreditada.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,685.48 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 48/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 85383/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARIA IRMA RODRIGUEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



- i) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **VALENTIN SIERRA MENDOZA**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1967-00505, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío de Playa Grande, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 28.60 metros y colinda con propiedad de Ramón Pineda ; Al Sur, Mide 13.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Dimas Hernández ; Al Este, Mide 11.70 metros + 37.20 metros y colinda con propiedad de Carlos Fuentes ; Al Oeste, Mide 32.30 metros y colinda con propiedad de Leónidas Álvarez Rubio** .- tiene un área de **783.61 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hiciera a la Señora; **JUANA DE DIOS SANTOS GALINDO**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 29 de Mayo del año 2013.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,742.64 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 64/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 87702/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar al señor; **VALENTIN SIERRA MENDOZA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



- j) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA ANTONIA CABRERA BARAHONA**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1979-00087, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en la Colonia Juan Pablo David, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 19.50 metros y colinda con propiedad de Leyla Jakeline Sandoval ; Al Sur, Mide 12.80 metros y colinda con propiedad de Belkis Lizeth Sandoval + 6.70 metros y colinda con propiedad de Karen Euceda ; Al Este, Mide 26.86 metros y colinda con propiedad de Francisco Cortez ; Al Oeste, Mide 22.60 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Alex Valdez e Irma Cruz Garcia + 4.26 metros y colinda con propiedad de Belkis Lizeth Sandoval.-** tiene un área de **468.67 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Compra que le Hiciera el Señor; **LEOPOLDO SILVA**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 16 de Enero del año 2020.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,280.69 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 69/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 87566/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARIA ANTONIA CABRERA BARAHONA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





k) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **VALENTIN SIERRA MENDOZA**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1967-00505, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío de Playa Grande, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 28.60 metros y colinda con propiedad de Ramón Pineda ; Al Sur, Mide 13.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Dimas Hernández ; Al Este, Mide 11.70 metros + 37.20 metros y colinda con propiedad de Carlos Fuentes ; Al Oeste, Mide 32.30 metros y colinda con propiedad de Leónidas Álvarez Rubio** .- tiene un área de **783.61 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hiciera a la Señora; **JUANA DE DIOS SANTOS GALINDO**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 29 de Mayo del año 2013..



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,742.64 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 64/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° **87702/A**.



CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar al señor; **VALENTIN SIERRA MENDOZA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





m) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **JUANA ROSA GARCIA ORDOÑEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1944-00213, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Sitio Denominado el Chagüite, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide Colinda con propiedad de Felipe Maldonado ; Al Sur, Colinda con callejón de por medio y propiedades de Eugenio Fuentes y Faustino Cruz ; Al Este, Colinda con calle de por medio y propiedad de Eugenio Fuentes ; Al Oeste, Colinda con Terreno Desconocido.-** tiene un área de **30,226.50 Metros cuadrados 4.34 manzanas** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Compra que le Hiciera al Señor; **RODOLFO MONTERO FUENTES**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 20 de Marzo del año 2016.- y este a su vez lo hubo por Compra que le Hiciera al Señor; **FRANCISCO QUIROZ MORENO**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 17 de Junio del año 1994.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 87255/A.



CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **JUANA ROSA GARCIA ORDOÑEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

W6

A





8. LECTURA DE INFORMES

No hubo lectura de informes.

9. ASUNTOS VARIOS

- a. El Jefe Edificio **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** delega en representación ante la Mancomunidad de Municipios del Sur NASMAR a los Honorables Corporativos **LIC. EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA** y **ABOG. OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** y en la representación ante la Mesa Interinstitucional De Salud al **Dr. ADOLFO ORTEGA** encargado de la clínica Municipal del Diabético.
- 
- 

- b. A continuación se le da la bienvenida al Dr. JUAN PABLO CERRATO en representación de la SECRETARIA DE SALUD que mediante invitación por parte del Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN y acercamientos que ha tenido con el Honorable Corporativo LIC. JOE ALID GARCIA ALVARADO para buscarle solución al reordenamiento de puestos de venta en las afueras del mercado municipal especialmente las zona del Centro de Salud Dr. Constantino Silva y Banco de los trabajadores, el área de las Escuelas Guía Técnica No 13 Dr. Marco Aurelio Soto y Gral. Francisco Morazán, entre el Salón Parroquial y la Escuela Guía Técnica No 13 Dr. Marco Aurelio Soto; y otros sitios de interés Municipal dentro del perímetro del Mercado Municipal. El DR. CERRATO expresa que el mercado no tiene zona de estacionamiento y las condiciones para dar servicio no son las mejores. Tenemos opción de sacar el Centro de Salud de donde funciona actualmente pero no tenemos los fondos ni el espacio para hacerlo y construir un nuevo Centro de Salud. La idea es que
- 
- 
- 
- 

la Municipalidad nos asigne un espacio y nos construya un nuevo edificio pero sabemos que los recursos son limitados o bien nos apoyan en una contra parte. Y nosotros hacemos el intercambio del terreno donde funciona el edificio del Centro de Salud y donde está el Obelisco donde antes funcionaba las Bodegas de la UGSA,

- c. El Honorable Regidor **PM JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** expresa que el año pasado se realizó una visita al Centro de Salud y ya se habían hecho plática referente a esta problemática y que como Municipalidad debemos de recuperar espacios y brindar una fracción de terreno para trasladar el Centro de Salud a otro lugar.

- d. EL señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** felicita al **Dr. JUAN PABLO CERRATO** por la anuencia que tiene para solventar esta problemática. Donde propone ceder los espacios donde funciona el Centro de Salud Dr. Constantino Silva y el Obelisco donde antes funcionaba la bodega de la UGSA a cambio que nosotros brindemos un espacio y construyamos el Centro de Salud, apoyar con parte del financiamiento o buscar apoyo con algún Cooperante, por lo que solicitó el apoyo ante la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para que nos autorice ceder un espacio donde funciona el Polideportivo Nacaome para construir el Nuevo Centro de Salud Dr. Constantino Silva y ellos ceder los espacios donde funciona actualmente el Centro de Salud y el Obelisco donde antes funcionaba la bodega de la UGSA.

- e. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de la solicitud de apoyo presentada por el Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR AMNUEL FLORES MONTALVAN** en cuanto se **AUTORICE**



ceder un espacio donde funciona el Polideportivo Nacaome para construir el Nuevo Centro de Salud Dr. Constantino Silva y ellos ceder los espacios donde funciona actualmente el Centro de Salud y el Obelisco donde antes funcionaba la bodega de la UGSA.; y en el uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1. Aprobar la moción presentada por el el Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR AMNUEL FLORES MONTALVAN** en cuanto se **AUTORICE** ceder un espacio donde funciona el Polideportivo Nacaome para construir el Nuevo Centro de Salud Dr. Constantino Silva y ellos ceder los espacios donde funciona actualmente el Centro de Salud y el Obelisco donde antes funcionaba la bodega de la UGSA.



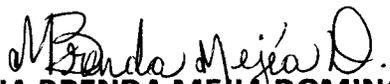
2. Que la Secretaría certifique este punto de acta para que surta los efectos legales.



Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las doce con treinta minutos de ese mismo día.



VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal


MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ
Vice-Alcaldesa

OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Regidor Primero


CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo


JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero




NEPTALI GARCIA
Regidor Cuarto



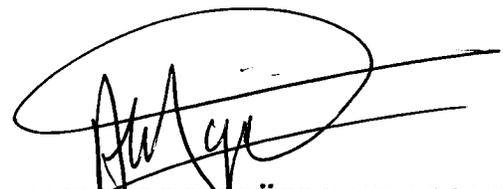
EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA
Regidor Quinto

AQUILES AVILA OSORIO
Regidor Sexto

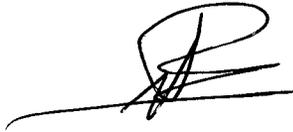


JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA
Regidor Séptimo

SONEYDA FIDELINA RIVERA
Regidor Octavo



ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ
Regidor Noveno



VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Regidor Decimo

FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ

Secretario Municipal

